



Municipalidad Distrital de los Baños del Inca  
CAJAMARCA - PERU



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 102- 2016-MDBI/A**

Los Baños del Inca, 14 de Abril del 2016

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA.**

**VISTO:**

El Informe N° 25-2016-MDBI-UDUC/AVA, de fecha 07 de abril del 2016, emitido por el Jefe de la Unidad de Desarrollo Urbano y Catastro, La Carta N° 057-2016-MDBI/SGMADU/FBCH, de fecha 08 de abril del 2016, emitido por el Sub Gerente de Medio Ambiente y Desarrollo Urbano y;

**CONSIDERANDO:**

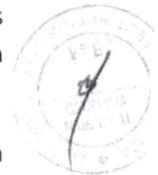
Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado mediante Ley N° 28607 (Ley de Reforma Constitucional), en concordancia con lo dispuesto en el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 29332, Ley que crea el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal y Modificatorias dispone la creación del referido plan, siendo su objeto incentivar a los gobiernos locales a mejorar los niveles de recaudación a los tributos municipales y la ejecución del gasto en inversión;

Que, el Decreto Supremo N° 400-2015-EF, aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2016 y propone una meta denominada "Diagnóstico de accesibilidad urbanística para personas con discapacidad y movilidad reducida";

Que, mediante Resolución Directoral N° 003-2016-EF/50.01, se aprobó los instructivos para el cumplimiento de las metas en el marco del Plan de Incentivos a la mejora y Modernización Municipal para el año 2016. Disponiéndose en su instructivo: Meta 7: "Diagnóstico del nivel de accesibilidad urbanística para las personas con discapacidad y movilidad reducida";

Que, mediante Informe N° 25-2016-MDBI-UDUC/AVA, de fecha 07 de Abril del 2016, solicita emitir Resolución de Alcaldía mediante la cual se conforme el Equipo Técnico responsable del Levantamiento de información para el diagnóstico en accesibilidad urbanística.





Municipalidad Distrital de los Baños del Inca  
CAJAMARCA - PERU



Que, dentro de las actividades previstas para alcanzar la meta antes mencionada se encuentra la conformación de un equipo técnico responsable del Levantamiento de la información para el diagnóstico en accesibilidad urbanística;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones otorgadas en el artículo 20 inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y demás normatividad pertinente:

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el EQUIPO TÉCNICO RESPONSABLE DEL LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN PARA EL DIAGNÓSTICO EN ACCESIBILIDAD URBANÍSTICA**, el cual está integrado por las siguientes personas:

- ING. ALFREDO RICARDO MORY MANTILLA DNI N° 26687525
- SOC. ESPERANZA GUTIÉRREZ PRETEL DNI N° 27156246
- SR. ABRAHAM BOÑÓN DÍAZ DNI N° 26681141

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** a la Gerencia Municipal y a los integrantes del Equipo Técnico, a fin de que realicen las acciones correspondientes para dar cumplimiento a la presente Resolución.

**POR TANTO:**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLSE Y ARCHÍVESE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
LOS BAÑOS DEL INCA  
.....  
Ing. Teodoro Palomino Ríos  
ALCALDE